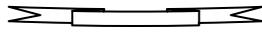




**CONCEJO DE  
SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 89 DE 2.001**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN NUEVAMENTE UNOS PLAZOS FIJADOS EN EL ACUERDO 069 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.**



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



### ACUERDO N° 89 DE 2.001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN NUEVAMENTE UNOS PLAZOS FIJADOS EN EL ACUERDO 069 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.**

**El Concejo Municipal de Santiago de Cali**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política y la Ley 1997 y su decreto Reglamentario 879 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 069 del 26 de Octubre de 2.000, “ Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali”, contempla la realización por parte de la Administración Municipal, de estudios, planes y proyectos complementarios al mismo, que son la base para su implementación.

Que dada la situación actual del Municipio reflejara en la crisis financiera por la cual atraviesa, la implementación de la Reforma Administrativa y la falta de recursos técnicos, no es posible el cumplimiento dentro de los plazos inicialmente previstos, de una gran parte de los estudios, planes, proyectos y actividades técnicas contempladas en el Acuerdo 069 de 2.000.

Que por complejidad de dichos estudios y proyectos, además de la importancia que ellos representan para la ciudad, deben ser llevados a cabo de una manera adecuada, haciéndose necesario ampliar los plazos señalados en el citado acto.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Concédese nuevos plazos de ocho (8) meses en lugar de los plazos ya vencidos, establecidos en los siguientes artículos del Acuerdo 069 del 26 de Octubre de 2000, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO 16.	PARAGAFO 2.
ARTICULO 18.	PARAGRAFO 2
ARTICULO 164	
ARTICULO 231	PARAGRAFO
ARTICULO 327	PARAGRAFO 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Concédese nuevos plazos de doce (12) meses en lugar de los plazos ya vencidos, establecidos en los siguientes artículos del Acuerdo 069 del 26 de Octubre de 2000, “Por el Cual se Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali”.

ACUERDO N° 089 DE 2.00 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN NUEVAMENTE UNOS PLAZOS FIJADOS EN EL ACUERDO 069 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

ARTICULO 56, NUMERALES 1 Y 4  
 ARTICULO 96, PARAGRAFO 2.  
 ARTICULO 97  
 ARTICULO 141, PARAGRAFO  
 ARTICULO 281, PARAGRAFO del literal a, numeral 6  
 ARTICULO 536

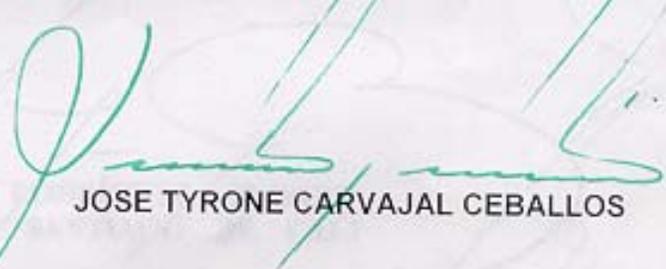
**ARTICULO TERCERO:** Concédese nuevos plazos de dieciocho (18) meses en lugar de los plazos ya vencidos, establecidos en los siguientes artículos del Acuerdo 069 del 26 de Octubre de 2000, "Por el Cual se Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali".

ARTICULO 55, PARÁGRAFO  
 ARTICULO 542

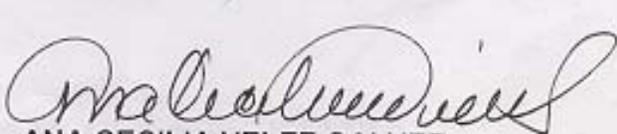
**ARTICULO CUARTO:** El Departamento Administrativo de Planeación Municipal presentará trimestralmente a la Comisión de Plan y Tierras, un informe sobre el desarrollo de los proyectos y tareas establecidas en el POT, de acuerdo a los nuevos plazos dados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

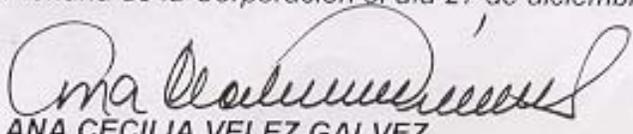
EL PRESIDENTE

  
 JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS

EL SECRETARIO GENERAL

  
 ANA CECILIA VELEZ GALVEZ

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 19 de noviembre de 2001, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 27 de diciembre de 2001.

  
 ANA CECILIA VELEZ GALVEZ  
 Secretaria General

Santiago de Cali, Diciembre 31 de 2001

Recibido en la fecha va al , Despacho del Señor Alcalde el anterior ACUERDO No. 089 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN NUEVAMENTE UNOS PLAZOS FIJADOS EN EL ACUERDO 069 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

*[Handwritten Signature]*  
**ALDEMAR OLIVEROS VICTOR**  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES

**A L C A L D I A**

Santiago de Cali, 31 de diciembre de 2001

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

*[Handwritten Signature]*  
**JHON MARO RODRIGUEZ FLOREZ**  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI  
CALI,

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 184 el anterior ACUERDO

*[Handwritten Signature]*  
**JAI ME CARDONA TANGARIFE**  
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

...s fiel copia tomada de su original, que  
reposa en este despacho  
Cali,  
115 ENE 2002

